



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/019/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 40 SISTEMAS AUXILIARES ADHEAR DEL PROGRAMA APOYOS FUNCIONALES (2024)

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diez horas del día dos de mayo del dos mil veinticuatro, la Comisión para la Licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/019/2024**, integrada por los **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **JOSÉ CARLOS PANIAGUA LANDA**, Director de Asistencia e Integración Social como Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; dictaminan con base en la documentación que integra el expediente de la mejor opción para la emisión del Fallo, por lo que: -----

VISTO -----

Para el Dictamen Técnico Económico, las Proposiciones presentadas por el Licitante: CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS SA DE CV, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases de la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/019/2024**. -----

RESULTANDO -----

PRIMERO.- Que el objeto de la presente Licitación es la **ADQUISICIÓN DE 40 SISTEMAS AUXILIARES ADHEAR DEL PROGRAMA APOYOS FUNCIONALES (2024)**, de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Asistencia e Integración Social mediante Memorándum DAIS No. /091/2024 de fecha 25 de marzo del año en curso. -----

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la referida contratación por su monto correspondió a la modalidad de Licitación Simplificada. -----

TERCERO. - Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha





contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-1556/2024 de fecha 16 de abril de 2024, con recurso de Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2024), emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación. -----

CUARTO.- Que con fecha veintidós de abril del presente año, mediante Oficios con números: DA/0990/2024, DA/0991/2024, DA/0992/2024 y DA/0993/2024, se hizo llegar Invitación y Bases de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/019/2024**, por correo electrónico a los Proveedores: CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS SA DE CV, COBAVER S DE RL DE CV, JESÚS GONZÁLEZ ÁVILA y RADIOLOGÍA E IMAGEN LIZÁRRAGA SC, con número de Padrón de Proveedores: 20220, 8413, 11148 y 36301, respectivamente, turnándose en términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, la Invitación y Bases para su participación, así como al Área usuaria e internas de la Convocante, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes que se encuentran agregados en el expediente de la presente Licitación. -----

QUINTO.- Que de conformidad con las Bases y Oficios remitidos, a las diez horas del día veintinueve de abril del dos mil veinticuatro, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por los **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **JOSÉ CARLOS PANIAGUA LANDA**, Director de Asistencia e Integración Social como Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, asimismo, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, intervino **ERIC JUAN CARLOS VIVEROS MARTINEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, contándose también con la presencia del Licitante: C. MANUEL LÓPEZ FUENTES en representación de CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS SA DE CV. -----

SEXTO.- Que consta en el Acta de la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, que esta se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,





procediéndose a la Recepción y Apertura de las Proposiciones presentadas por el licitante: CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS SA DE CV, aperturándose en primer término el sobre de la Proposición Técnica, dándose lectura a su Proposición y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre como consta en el **ANEXO 1** de esa Acta. Los integrantes de la Comisión de Licitación, el Encargado del Órgano Interno de Control y el Licitante presente, conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, procedieron a firmar la Proposición en su aspecto técnico, recibándose para su evaluación técnica cualitativa. En vista de lo anterior, la Comisión de Licitación determinó que se turnará a la Dirección de Asistencia e Integración Social para que procediera a la evaluación cualitativa y emisión del Dictamen Técnico en términos del artículo 43 fracción VII de la referida Ley de Adquisiciones. Posteriormente, se procedió a abrir el sobre de la Proposición Económica del Licitante: CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS SA DE CV, quien cumplió técnicamente de manera cuantitativa, dando lectura al total ofertado de la partida única, como consta en el **ANEXO 2** de esa Acta, aceptándose esta para su evaluación cualitativa correspondiente. La Proposición Económica y el Acta de dicha junta fueron igualmente firmadas por los servidores públicos integrantes de la Comisión de la Licitación, el Encargado del Órgano Interno de Control y el Licitante presente. -----

Acorde a lo anteriormente expuesto, y -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la realización del presente procedimiento de contratación. ----

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la base Décima Sexta del presente procedimiento, la Proposición Técnica del Licitante: CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS SA DE CV fue analizada cualitativamente bajo el criterio binario por la Dirección de Asistencia e Integración Social, quien emitió el Dictamen Técnico, en el cual se

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1924-2024





determina que el Licitante: CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS SA DE CV **cumple** cualitativamente con las especificaciones técnicas descritas en las Bases y el Anexo Técnico de la Licitación.

Que de igual manera se presenta el Dictamen Económico de la evaluación de la Proposición Económica, emitido por la Jefatura de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y en virtud de que solo se recibió una Proposición, se procedió a practicar la investigación de mercado en términos de lo que establece el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Vigésima Sexta de las Bases de la Licitación, con el proveedor: IBERCEVECH SA DE CV, determinando que la Proposición Económica de CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS SA DE CV es la más baja y conveniente para el interés de la Convocante, de acuerdo al estudio de mercado practicado. -----

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las Proposiciones deben ser integrales, considerando también que sus Proposiciones cumplan con las especificaciones técnicas, características y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, en ese contexto, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron Invitaciones mediante Oficios números: DA/0988/2024 y DA/0989/2024 a la COPARMEX, y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, respectivamente, sin que se registrara la asistencia de alguno de sus representantes, con el propósito de analizar la evaluación realizada a las Proposiciones Técnica y Económica presentadas por el Licitante, el día treinta de abril a las catorce horas del año en curso, en la referida reunión se emitió el Acuerdo Número **LS/103C80801/024/ABRIL/2024**, visto los Dictámenes Técnico y Económico de la Licitación Simplificada Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/019/2024**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE 40 SISTEMAS AUXILIARES ADHEAR DEL PROGRAMA APOYOS FUNCIONALES (2024)**, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las bases Vigésima y Vigésima Sexta de la Licitación, la Comisión de Licitación acuerda **se falle a favor de:** CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS SA DE CV, por un subtotal de la partida única de \$2,046,000.00 (DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MN), más el IVA por \$327,360.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN), haciendo un importe total de \$2,373,360.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN), por presentar la Proposición Económica más baja y conveniente al interés de la Convocante, de acuerdo al estudio de mercado practicado. -----

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/019/2024**, se emite el siguiente: -----

FALLO

PRIMERO.- Que evaluada cuantitativa y cualitativamente bajo el criterio binario la Proposición Técnica del Licitante: CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS SA DE CV, por la Dirección de Asistencia e Integración Social, se determina en el Dictamen Técnico que el Licitante: CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS SA DE CV, **cumple** con las especificaciones técnicas descritas en las Bases y el Anexo Técnico de la Licitación. Que de igual manera se presenta el Dictamen Económico de la evaluación de la Proposición Económica, emitido por la Jefatura de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y en virtud de que solo se recibió una Proposición, se procedió a practicar la investigación de mercado en términos de lo que establece el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Vigésima Sexta de las Bases de la Licitación, con el proveedor: IBERCEVECH SA DE CV, determinando que la Proposición Económica de CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS SA DE CV es la más baja y conveniente para el interés de la Convocante, de acuerdo al estudio de mercado practicado. -----

SEGUNDO.- Que una vez valorado el aspecto legal, técnico y económico de la Proposición presentada por el Licitante: CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS SA DE CV, se determina con base en el Dictamen Técnico emitido por la Dirección de Asistencia e Integración Social, y el Dictamen Económico emitido por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, señalados en los considerandos SEGUNDO y TERCERO del presente documento; con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de





Veracruz de Ignacio de la Llave; y a las bases Vigésima y Vigésima Sexta de la Licitación, la Comisión de Licitación determina que la adjudicación de la partida única en concurso relativa a la **ADQUISICIÓN DE 40 SISTEMAS AUXILIARES ADHEAR DEL PROGRAMA APOYOS FUNCIONALES (2024)**, se falle a favor del Licitante: CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS SA DE CV, por un subtotal de la partida única de \$2,046,000.00 (DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MN), más el IVA por \$327,360.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN), haciendo un importe total de \$2,373,360.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN), por presentar la Proposición Económica más baja y conveniente al interés de la Convocante, de acuerdo al estudio de mercado practicado. -----

TERCERO.- Apercíbese al Licitante: **CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS SA DE CV**, que concurra a firmar el Contrato respectivo el día nueve de mayo del 2024, ante la Dirección Administrativa, debiendo presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día después de esta Notificación, copia certificada del Acta Constitutiva; Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales sin adeudo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos para la suscripción del Contrato; copia simple y original (para cotejo) de una Identificación Oficial vigente con fotografía. Asimismo, conforme a la base Trigésima Primera deberá presentar dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato la Fianza que garantice el cumplimiento, ya que de lo contrario se aplicará la sanción establecida en la base Trigésima Tercera de la presente Licitación. -----

CUARTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los Licitantes que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ente de control adscrito a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente Fallo. -----

QUINTO.- En cumplimiento a los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





de Veracruz de Ignacio de la Llave, tórnese la actuación de la presente Licitación a la Subsecretaría de Egresos, y Subsecretaría de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del Contrato, del Dictamen a que hace referencia el citado numeral. -----

SEXTO.- Notifíquese por escrito o por cualquier otro medio electrónico con acuse de recibido, el Fallo correspondiente al Licitante y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/019/2024**, firmando al calce y margen para debida constancia. -----

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN



NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



JACINTO CEJA LUNA
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO



JOSÉ CARLOS PANIAGUA LANDA
DIRECTOR DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN
SOCIAL



MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES





MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES



ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/D19/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 40 SISTEMAS AUXILIARES ADHEAR DEL PROGRAMA APOYOS FUNCIONALES (2024). DE FECHA DOS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

